

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJ/DICON/DAF/DIG/facc.

PUENTE ALTO,

1 FEB 2013

Ex. N° 172 / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 855.694 de fecha 26.12.2012, presentada por Doña Soledad Victoria Flores Vásquez, C. I. N° 10.301.979-6 y los antecedentes que presenta.

2. Informe de la unidad de Vías Públicas sobre la factibilidad de autorizar el cambio de giro solicitado, con V° B° del Director de Administración y Finanzas.

3. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante cuenta con permiso en la vía pública.

DECRETO

AUTORIZÁSE A CONTAR DEL PRIMER SEMESTRE DEL 2013, la ampliación de giro en permiso precario estacionado a la persona que más abajo se singulariza, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	C. Identidad	Giro	Nuevo Giro
Soledad Victoria Flores Vásquez	10.301.979-6	Confites, Bebidas y Helados.	Frutos Secos, Maíz Dilatado, ó Mote con Huesillos

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL